

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad quede constituido, bajo la Presidencia de V. I. o de la persona en quien reglamentariamente delegue, en la forma siguiente:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta directiva en quien este delegue.

Don Manuel de Zumalacárregui Calvo, Registrador de la Propiedad.

Don Luis Jáudenes y García de Sola, Abogado del Estado.

Don José Luis de la Viña Magdaleno, Notario.

Don José Menéndez Hernández, Registrador de la Propiedad; y

Don Rafael Izquierdo Asensio, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esta Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Antequera, Aracena, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Betanzos, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Caravaca, Carballo, Cazorla, Cervera del Río Pisuerga, Ceuta, Corcubión, Chiclana de la Frontera, Chantada, Fonsagrada, Fraga, Gerona número 1, Guía, Huélfva número 2, Ibiza, Jaén número 1, La Bañeza, La Carolina, Lalín, La Roda, Loja, Los Llanos, Llanes, Llerena, Mahón, Málaga número 1, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Osuna, Palencia número 2, Palma de Mallorca número 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Ponferrada número 2, Priego de Córdoba, Puzos de Sanabria, Puerto del Rosario, Reinos, Reus número 1, Sahagún, San Sebastián de la Gomera, Santander número 1, Santona, Sevilla número 10, Telde, Tudela, Ubeda, Valencia número 10, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Valladolid número 4, Vendrell, Villalba de Lugo, Villalpando, Zafra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengán cursadas por conducto oficial.

Madrid, 8 de diciembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan a continuación:

1. Almansa (traslado de don Carmelo Martín Montaño Salazar).
2. Almendralejo (traslado de don Rafael Ramírez Cárdenas Martínez).
3. Arenas de San Pedro (traslado de don José Aparici Alava).
4. Arrecife de Lanzarote (traslado de don Gonzalo García Servet).
5. Barcelona (jubilación de don Juan Alegre Villarroya).
6. Bilbao número 4 (jubilación de don Pedro Azcárate Viana).
7. Burgos número 1 (jubilación de don Damián Pascual Cuñado).
8. Calatayud (traslado de don Carmelo Martín Montaño Salazar).
9. Cazalla de la Sierra (traslado de don Antonio Merchán Ovelar).
10. Jativa (traslado de don Luis Arce Zamorano).
11. La Laguna (traslado de don Esteban Sosa Molina).
12. La Palma del Condado (traslado de don Juan F. Sosa Molina).
13. Liria (traslado de don Manuel Cáceres García Viedma).
14. Madrid número 31 (traslado de don Luis García Costalago).
15. Mérida (traslado de don Francisco Fernández de Arévalo y Murillo de la Valdivia).
16. Navalmaral de la Mata (traslado de don Ildefonso Rodríguez García).
17. Palencia número 2 (traslado de don Félix Olalla Mariscal).
18. Sevilla número 2 (jubilación de don Antonio Guerra Redondo).
19. Verín (traslado de don Germán Seijas Vázquez).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1935, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieran a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la sección.

Se entenderán que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la mismas y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.